

Copia Useplan



SEGEPLAN
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
14 FEB 2018
HORA: 11:57 NOMBRE: [Signature]

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
RECIBIDO
15 FEB. 2018
A las: 11:55 Hrs. Lugar: [Signature]

OF. USEPLAN/MCIV 108-2018
Guatemala, 09 de febrero de 2018

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO
14 FEB 2018
Firma: [Signature] Hora: 11:28
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 004-2018 que aprueba los Comprobantes de Modificación Física tal y como se detalla a continuación:

MOVIMIENTOS			
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
Dirección Superior	Q 1,455,544.00	Q -	Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 32 de SIGES
Dirección General de Correos y Telégrafos		Q 623,180.00	Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 32 de SIGES
Dirección General de Aeronáutica Civil		Q 456,239.00	Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 32 de SIGES
Instituto Nacional de Sismología Vulcanología, Meteorología e Hidrología		Q 376,125.00	Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 32 de SIGES
TOTAL	Q 1,455,544.00	Q 1,455,544.00	

Del Sistema de Gestión -SIGES-, con la finalidad de realizar los movimientos físicos en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRAU, por un monto de Q. 1,455,544.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de las Unidades Ejecutoras descritas anteriormente.

En otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor

Director:

Vo.Bo.

José Luis Benito Ruiz
Vice-ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8 av. 15 calle zona 13, Guatemala. PBX: 22234000
DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

@CIV_GUATE
/CIV-MINISTERIO DE
COMUNICACIONES

www.civ.gob.gt



Recibido a las 10 Horas 16 Mts.
Firma: Tony

Oficina de Registro y Tramite Presupuestal

ORTP - 26 - 18 - ma

Guatemala, 22 de Enero de 2,018

**Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora Unidad
Sectorial de Planificación
USEPLAN**

Licenciada Urcuyo.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación de Subproductos, por un monto de **Q. 1,455,544.00**, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Oficio (UDAF)
- ❖ Justificaciones de la Readecuación
- ❖ Resumen
- ❖ Resolución Interna 03
- ❖ Comprobante de SIGES, en estado Solicitado,

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

Walter Rosendo González García
Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

53

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 22/01/2018 HORA : 15:13.59 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								-1,455,544.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	99	00	000	002	000	400	11	-1,247,544.00	0.00
000-006-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	99	00	000	003	000	400	11	-208,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-1,247,544.00	0
000-006-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-208,000.00	0
Total		-1,455,544.00

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.3 EN DÉBITOS, DERIVADO A QUE LOS APORTES A LOS ENTES: - OACI -, -APCA-, -UPAEP-, -UPU-, -OMM-, -CRRH-, Y -CEPRENAC-, TODOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018, LO PAGARAN LA UNIDAD: DGAC, DGCT E INSIVUMEH, CEDIENDO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO, PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo González García
 Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Alan Archila
 Vice Presupuesto
 Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
 CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 22/01/2018 HORA : 15:13.59 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-1,455,544.00	
0000-SIN ORGANISMO	-1,455,544.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-1,455,544.00	
Total	-1,455,544.00	0.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
201	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-5	Aporte
201	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-5	Aporte
201	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-2	Aporte
201	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-2	Aporte

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.3 EN DÉBITOS, DERIVADO A QUE LOS APORTES A LOS ENTES: - OACI -, -APCA-, -UPAEP-, -UPU-, -OMM-, -CRRH-, Y -CEPRENAC-, TODOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018, LO PAGARAN LA UNIDAD: DGAC, DGCT E INSIVUMEH, CEDIENDO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO, PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Walter Rosendo Gonzalez Garcia
 Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Alan Archila
 Vise Presupuesto Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
 CIV

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 22/01/2018 HORA : 15:13.59 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU		REPROGRAMACIÓN: X

Centro Costo Consolidados
1342-3;

DESCRIPCIÓN CONSOLIDACION DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.3 EN DÉBITOS, DERIVADO A QUE LOS APORTES A LOS ENTES: - OACI -, -APCA-, -UPAEP-, -UPU-, -OMM-, -CRRH-, Y -CEPREDENAC-, TODOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018, LO PAGARAN LA UNIDAD: DGAC, DGCT E INSIVUMEH, CEDIENDO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO, PARA EL PAGO DE LOS MISMOS, DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SOLICITADO

Lic. Walter Rosendo González García
 Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Alan Archila
 Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
 MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

JUSTIFICACION

Se realiza la presente Reprogramación de Subproductos, derivado a que los Aportes de los Entes: Organización de Aviación Civil Internacional –OACI-, Asociación Postal Centroamericana y Republica Dominicana –APCA-, Unión Postal de las Américas, España y Portugal –UPAEP-, Unión Postal Universal –UPU-, Organización Meteorológica Mundial –OMM-, Comité Regional de Recursos Hidráulicos –CRRH-, Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central –CEPREDENAC-, correspondientes al año 2018, los pagaran las Unidades: Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-, Dirección General de Correos y Telégrafos – DGCT- e Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH- , cediendo el presupuesto programado, para el pago de los mismos, la misma se efectuó en el Centro de Costo, de las Partidas No Assignadas a Programas de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”, por un monto de: **Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Quetzales Exactos Q. 1, 455,544.00.**

DEBITOS

Producto: **Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones**
Subproducto: **Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para Comunicaciones**

Renglón 472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales

Los Débitos **SI** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que se afectara el Producto y Subproducto (**Aporte y/o Cuotas para Comunicaciones**), previsto en el centro de costo en mención.

Producto: **Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente**
Subproducto: **Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente**

Renglón 473 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales

Los Débitos **SI** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que se afectara el Producto y Subproducto (**Aporte y/o Cuotas para Control del Medio Ambiente**), previsto en el centro de costo en mención.


Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

RESOLUCION INTERNA AD/INT 4-2018

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 50-2016 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil Dieciocho y Acuerdo Gubernativo 300-2017 de la Distribución Analítica, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para la readecuación, que se debitara del Centro de Costo: **1342 Servicios Financieros**, del renglón presupuestario del Grupo de Gasto: **400 Transferencia Corrientes**, derivado a que los Aportes de los Entes: Organización de Aviación Civil Internacional –OACI-, Asociación Postal Centroamericana y Republica Dominicana –APCA-, Unión Postal de las Américas,

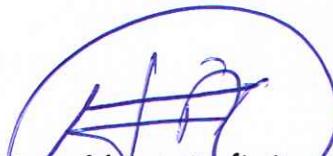
España y Portugal –UPAEP–, Unión Postal Universal –UPU–, Organización Meteorológica Mundial –OMM–, Comité Regional de Recursos Hidráulicos –CRRH–, Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central –CEPREDENAC–, correspondientes al año 2018, los pagaran las Unidades: Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC–, Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCT– e Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH–, cediendo el presupuesto programado, para el pago de los mismos, dentro del Programa:99 “Partidas No Asignadas a Programas”, Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **SI** disminuye las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2018, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 22 Enero del 2018



~~Walter Rosendo González García~~
Visa Presupuesto
Oficina de Registro
y Trámite Presupuestal
CIV



Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
COORDINADOR
Unidad de Coordinación de Administración
y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y
Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Unidad de Administración Financiera

RECEBIDO
23 ENE 2018
SECRETARIA
Firma: *[Signature]* Hora: 10:15

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

ORTP – 25 – 18 - ma
Guatemala, 22 de Enero de 2,018

Licenciado
Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador Unidad
De Administración Financiera
UDAF.

Licenciado Gómez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a la **Reprogramación de Subproductos No.03** adjunta, por un Monto de **Un Millón Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro Quetzales Exactos (Q. 1,455,544.00)**, la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,

[Signature]
Lic. Walter Rosendo González García
Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

JUSTIFICACIONES**DEBITOS****ACTIVIDADES CENTRALES****99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS****Reglón 472: Transferencias a organismos e instituciones internacionales:**

Se solicita la presente readecuación en débitos, derivado a que el aporte al Ente: **Organización de Aviación Civil Internacional – OACI** – correspondiente al año 2018, lo pagara la Unidad Ejecutora: **Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC–**.

Así mismo los Aporte a los Entes:

Asociación Postal Centroamericana y Republica Dominicana –APCA-
Unión Postal de las Américas, España y Portugal –UPAEP-

Unión Postal Universal –UPU-, correspondiente al año 2018, lo pagara la Unidad Ejecutora: **Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCT–**.

Así mismo el Aporte al Ente:

Organización Meteorológica Mundial –OMM- correspondiente al año 2018, lo pagara la Unidad Ejecutora: **Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH–**, cediendo el Presupuesto Programado, para el pago de los mismos.

Monto Solicitado: Q. 1,247,544.00

Reglón 473: Transferencias a organismos regionales: Se solicita la presente readecuación en débitos, derivado a que los aportes a los Entes:

Comité Regional de Recursos Hidráulicos – CRRH –

Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central –CEPREDENAC–, correspondientes al año 2018, lo pagara la Unidad: **Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH–**, cediendo el Presupuesto Programado, para el pago de los mismos.

Monto Solicitado: Q. 208,000.00

Monto Total de Débitos: Q. 1,455,544.00

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0013 - 201 - 00		DIRECCION SUPERIOR			22	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR						4
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	RPUE	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
---------------------	------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113	99	00	000	002	000	0101	11.00472	0000	000		O.A.C.I.	Organización de Aviación Civil Internacional	-456,239.00	0.00
												-OACI-		
1113	99	00	000	002	000	0101	11.00472	0000	000		OMM	Organización Metereológica Mundial	-168,125.00	0.00
1113	99	00	000	002	000	0101	11.00472	0000	000		UPAEP	Unión Postal de las Américas, España y Portugal	-260,528.00	0.00
1113	99	00	000	002	000	0101	11.00472	0000	000		UPU	Unión Postal Universal	-354,652.00	0.00
1113	99	00	000	002	000	0101	11.00472	0000	000		APCA	ASOCIACION POSTAL CENTROAMERICANA Y REPUBLICA DOMINICANA	-8,000.00	0.00
1113	99	00	000	003	000	0101	11.00473	0000	000		CEPRE	CENTRO DE COORDINACION PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES NATURALES EN AMERICA CENTRAL	-120,000.00	0.00
1113	99	00	000	003	000	0101	11.00473	0000	000		C.R.R.H	COMITE REGIONAL DE RECURSOS HIDRAULICOS	-88,000.00	0.00
TOTAL =>													-1,455,544.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>															

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, EN DÉBITOS, DERIVADO A QUE EL APORTE AL ENTE: OACI, LO PAGARA LA UNIDAD: DGAC, LOS APORTE A LOS ENTES: APCA, UPAEP Y UPU, LO PAGARA LA UNIDAD: DGCT, EL APORTE AL ENTE: OMM, LO PAGARA LA UNIDAD: INSUVEMEH, TODOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018, CEDIENDO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA EL AÑO 2018, AL PRESUPUESTO DE EJERCICIO 2018, EN EL MARCO DE LAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LOS CENTROS DE EJECUCION DE LA DIRECCION SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

REGISTRADO

DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0013 - 201 - 00		DIRECCIÓN SUPERIOR			22	1	2,018
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR						
				DIA	MES	AÑO	4

CLASE DE REGISTRO :	RPUE	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	------	----------	---------	---	----------

RESUMEN

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		0.00	
TOTAL		0.00		0.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, EN DÉBITOS, DERIVADO A QUE EL APORTE AL ENTE: OACI, LO PAGARA LA UNIDAD: DGAC, LOS APORTE A LOS ENTES: APCA, UPAP Y UPU, LO PAGARA LA UNIDAD: DGCT, EL APORTE AL ENTE: OMM, LO PAGARA LA UNIDAD: INSUVEHEH, TODOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2018, CEDIENDO EL PRESUPUESTO PROGRAMADO PARA EL AÑO 2018, EN LOS REGISTROS DE ESTADOS CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR, DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

REGISTRADO

Lic. Walter Rosendo González García
 Jefe Oficina de Registro y Trámite Presupuestal
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Alfonso Chila
 Visa Presupuesto
 Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

JUSTIFICACIONES**DEBITO****GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:****Renglón 472:Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales****Ente: Unión Postal Universal:**

Aporte 2018	Q. 354,652.00
Monto a Reprogramar	Q. 354,652.00

Ente: Unión Postal de las Américas, España y Portugal:

Aporte 2018	Q. 260,528.00
Monto a Reprogramar	Q. 260,528.00

Ente: Organización Meteorológica Mundial:

Aporte 2018	Q. 168,125.00
Monto a Reprogramar	Q. 168,125.00

Ente: Organización de Aviación Civil Internacional:

Aporte 2018	Q. 456,239.00
Monto a Reprogramar	Q. 456,239.00

Ente: Asociación Postal Centroamericana y Republica Dominicana:

Aporte 2018	Q. 8,000.00
Monto a Reprogramar	Q. 8,000.00

Monto a Reprogramar	Q. 1,247,544.00
----------------------------	------------------------

Renglón 473: Transferencias a Organismos Regionales:**Ente: Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres naturales en América Central:**

Aporte 2018	Q. 120,000.00
Monto a Reprogramar	Q. 120,000.00

Ente: Comité Regional de Recursos Hidráulicos:

Aporte 2018	Q. 88,000.00
Monto a Reprogramar	Q. 88,000.00

Monto a Reprogramar	Q. 208,000.00
----------------------------	----------------------

Se realiza la presente Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital en débitos, derivado que a los Aportes antes detallados correspondientes al año 2018, lo pagaran las Unidad a quien corresponden realizar el pago: Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC-, Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCT- e Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH, cediendo el Presupuesto Programado para el pago de los mismos.

Monto a Total Reprogramar	Q. 1,455,544.00
----------------------------------	------------------------

RESUMEN

DEBITOS

Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Renglón	Descripción	Monto
1342 Servicios Financieros	11 Ingresos Corrientes	472	Transferencias a organismos e instituciones internacionales	Q 1,247,544.00
		473	Transferencias a organismos regionales	Q 208,000.00
TOTAL				Q 1,455,544.00

RESOLUCION INTERNA AD/INT. 3-2018

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 520-99, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 50-2016 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal dos mil Dieciocho y Acuerdo Gubernativo 300-2017 de la Distribución Analítica, artículos 4, 5 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

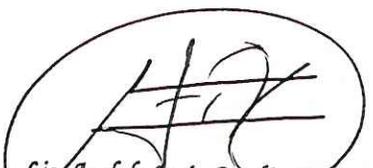
RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y readecuación, que se debitará del Centro de Costo: **1342 Servicios Financieros**, del renglón presupuestario del Grupo de Gasto: **400**

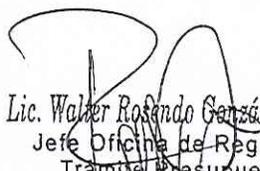
Transferencia Corrientes, por un monto de: **UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,455,544.00)**, derivado a que los Aportes de los Entes: Organización de Aviación Civil Internacional –OACI-, Asociación Postal Centroamericana y Republica Dominicana –APCA–, Unión Postal de las Américas, España y Portugal –UPAEP–, Unión Postal Universal –UPU–, Organización Meteorológica Mundial –OMM–, Comité Regional de Recursos Hidráulicos –CRRH–, Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central –CEPRENAC–, correspondientes al año 2018, los pagaran las Unidades: Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC–, Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCT– e Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH–, cediendo el presupuesto programado, para el pago de los mismos, dentro del Programa:99 “Partidas No Asignadas a Programas”, Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.

SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **SI** disminuye las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2018, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 22 de Enero del 2018


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
 COORDINADOR
 Unidad de Coordinación de Administración
 y Finanzas -UCAF- Dirección Superior,
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda


Alan Archila
 Visa Presupuesto
 Oficina de Registro
 y Trámite Presupuestal
 CIV


Lic. Walker Rosendo González García
 Jefe Oficina de Registro y
 Trámite Presupuestal
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Alan Giovanni Archila Chete

De: Selvin Giron <sgiron@comunicaciones.gob.gt>
Enviado el: lunes, 15 de enero de 2018 9:31 a. m.
Para: dany.thompson@correosytelegrafos.civ.gob.gt;
victor.perez@correosytelegrafos.civ.gob.gt; 'Carlos Antonio Meza López'; antonio
vicente; axeldardon@comunicaciones.gob.gt; alanarchila@comunicaciones.gob.gt
CC: edgargomez@comunicaciones.gob.gt
Asunto: Readecuación de Aportes

Buenos días a todos.

De conformidad a la no aprobación de presupuesto para el ejercicio fiscal 2018, es necesario readecuar las asignaciones de los aportes asignados a este Ministerio a cada Unidad Ejecutora según corresponda.

En atención a ello, se adjunta cuadro por Unidad Ejecutora para que realicen las gestiones correspondientes para asociar las estructuras y posteriormente la modificación presupuestaria tipo **INTRAUE** y su respectiva reprogramación de capital tipo **RPUE**.

Para los efectos correspondientes solicito que hoy (15/01/2017) sea remitido el oficio para solicitar la **asociación de estructuras a nivel de actividad** según la siguiente pantalla, de conformidad al cuadro de los entes.

```

99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS
  00 SIN SUBPROGRAMA
    000 SIN PROYECTO
      001 000 APORTES A ENTIDADES DE TRANSPORTE
      002 000 APORTES Y CUOTAS A ORGANISMOS DE COMUNICACIONES
      003 000 CUOTAS A ORGANIZACIONES DE CONTROL DEL MEDIO AMBIENTE

```

Los recursos descritos serán debitados de las actividades centrales, en virtud que ahí estaban programadas.

**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
APORTES 2018**

UE	ENTE	ACTIVIDAD	REGLON	MONTO
CORREOS	APCA	2	472	8,000.00
	UPAEP	2	472	260,528.00
	UPU	2	472	354,652.00
TOTAL				623,180.00
INSIVUMEH	CRRH	3	473	88,000.00
	CEPREDENAC	3	473	120,000.00
	OMI	2	472	56,546.00
	OMM	2	472	168,125.00
TOTAL				432,671.00
AERONAUTICA	OACI	2	472	456,239.00
TOTAL				456,239.00

Cualquier consulta se pueden comunicar con nosotros.

Saludos

=====

SELVIN E. GIRÓN L.
PRESUPUESTO UDAF - CIV -
TELEFONO 2304-2222

=====



Recibido a las 14 Horas 25 Mts.
Firma: Tomy

Oficio No. 018 POM/DGCT/NYLM

Guatemala, 29 de enero de 2018

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Ciudad

Estimada Licenciada Urcuyo:

Reciba un cordial saludo de las autoridades de la Dirección General de Correos y Telégrafos. Asimismo, solicitamos su apoyo para realizar la reprogramación para el fortalecimiento presupuestario de la Dirección General de Correos y Telégrafos, por la suma de Q 623,180.00, programa que modificará la disponibilidad del reglón 472 que corresponde a: "Transferencia a Instituciones y Organismos Internacionales, lo cual modificará las metas físicas del presente ejercicio fiscal.

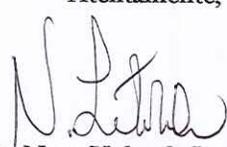
Para el efecto, se adjuntan los siguientes documentos:

- Comprobante de Reprogramación subproductos – Centro de Costo;
- Justificación de Metas Físicas, en base a la reprogramación de Centro de Costo,
- Resolución para la reprogramación No. DGCT-MCIV-05-2018-PLANIFICACIÓN.

Esperando que la información remitida sea sustantiva para efectos de lo solicitado, me es grato suscribirme,

Sin otro particular, me suscribo de Usted,

Atentamente,


Licda. Nora Yolanda Letona
Coordinadora del departamento de
Planificación, Organización y Métodos



Vo.Bo.


Ing. Dany Eder Thompson Larios
Director General
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.



C.c. Archivo

7a. Av. 12-11, Z.1, Palacio de Correos ala Sur, Guatemala. Teléfonos 2318-7700, 2232-6101, Fax: 2232-5606

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2
		FECHA : 29/01/2018
		HORA : 15:37.48
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 4
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
								Total	
								623,180.00	0.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones								623,180.00	0.00
99 00 000 002 000 400 11									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	0	623,180.00
	0.00	623,180.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		623,180.00
0000-SIN ORGANISMO		623,180.00
0000-SIN CORRELATIVO		623,180.00
Total	0.00	623,180.00

REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO EN CREDITOS PARA EL GRUPO DE GASTO 400 PARA EL PAGO DE LOS APORTES ASIGNADOS A ESTA UNIDAD EJECUTORA (210) APCA, UPAEP, UPU PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Nora Yolanda Letona Mejía
Coordinadora Interina del Departamento de
Planificación, Organización y Métodos
Dirección General de Correos y Telégrafos

FIRMA



Ing. Dany Elden Thompson Carios
Director General
Dirección General de Correos y Telégrafos



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2
		FECHA : 29/01/2018
		HORA : 15:37.48
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 210 - 000	DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS	
		4

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
210	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	3	Aporte
210	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	3	Aporte

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados
3087-6;

REPROGRAMACIÓN DE CENTRO DE COSTO EN CREDITOS PARA EL GRUPO DE GASTO 400 PARA EL PAGO DE LOS APORTES ASIGNADOS A ESTA UNIDAD EJECUTORA (210) APCA, UPAEP, UPU PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Nora Yolanda Letona Mejia
Coordinadora Interina del Departamento de
Planificación, Organización y Métodos
Dirección General de Correos y Telégrafos



FIRMA

Ing. Dany Ellen Thompson Sarios
Directora General
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.





**MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA -MCIV-
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS -DGCyT-**

**Justificación de Metas Físicas
En base a la reprogramación de Centros de Costo:
3087- Unidad Administrativa - Financiera**

Transferencia tipo INTRAU, por un monto de Q 623,180.00 en créditos, con el objeto de ampliar el grupo de gasto 400 para el pago de los aportes asignados a esta Unidad Ejecutora (210), a los organismos postales internacionales: Unión Postal Universal -UPU-; Unión Postal de las Américas, España y Portugal, -UPAEP-; Asociación Postal de Centro América y República Dominicana -APCA-RD-, en el ejercicio fiscal 2018.

Los créditos se distribuyen de la siguiente forma:

Actividad 002 Aportes y Cuotas a Organismos de Comunicaciones
Grupo 400 Transferencias Corrientes

Organismo Internacional	Renglón presupuestario	Valor Q.
UPU	472	Q 354,652.00
UPAEP	472	Q 260,528.00
APCA-RD	472	Q 8,000.00
Total		Q 623,180.00

Por lo anterior, se adjunta a la presente justificación, la base legal correspondiente:

N. Letona Mejía
Licda. Nora Yolanda Letona Mejía
Coordinadora Interina del Departamento de
Planificación, Organización y Métodos
Dirección General de Correos y Telégrafos





MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS
Y TELÉGRAFOS

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS
Resolución Número DGCyT-06-2018-PLANIFICACIÓN
Guatemala 29 de enero de 2018

Considerando:

Que la Dirección General de Correos y Telégrafos -DGCyT-, es el ente que tiene a su cargo la prestación de los servicios postales a la población.

Considerando:

Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017, faculta a cada institución a efectuar reprogramaciones.

Por tanto:

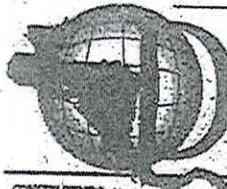
El Director General de Correos y Telégrafos, -DGCyT-, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto 50-2016, emitido el veintinueve de noviembre de 2016 por el Congreso de la República y con vigencia a partir del 1 de enero de 2016.

Resuelve:

AUTORIZAR: la reprogramación del Centro de Costo 3087 – Unidad Administrativa, en el renglón presupuestario 472: **“Transferencia a Instituciones y Organismos Internacionales”**.

Ing. Dany Elden Thompson Larios
Director General
Dirección General de Correos y Telégrafos
Guatemala, C. A.





Diario de Centro América



www.diariodcentroamerica.gob.gt

Órgano Oficial de la República de Guatemala

Director: Luis Eduardo Marroquin Gadsby

TOMO CCLXXIV

Guatemala, viernes 27 de mayo de 2004

NÚMERO 26

SUMARIO

ORGANISMO LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA
DECRETO NÚMERO 14-2004

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE
MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE, QUE
COMPLEMENTA LA CONVENCION DE LAS NA-
CIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA
ORGANIZADA TRANSNACIONAL.

PUBLICACIONES VARIAS

JUNTA MONETARIA
RESOLUCIÓN JM-46-2004

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ACUERDO 19-2004

MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE CHICACAO,
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ
LEY TEMPORAL Y ESPECIAL DE REPOSICIÓN DE
INSCRIPCIONES DE PARTIDAS DE NACIMIENTO
DEL REGISTRO CIVIL Y CÉDULAS DE VELOCIDAD
DEL MUNICIPIO DE CHICACAO, DEL
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, SEGÚN
EL DECRETO 29-2003, DE FECHA 18 DE JUNIO
DE 2003.

ANUNCIOS VARIOS

Matrimonios ♦ Constituciones de sociedad ♦
Modificaciones de sociedad ♦ Patentes de
invención ♦ Registro de marcas ♦ Títulos
supletorios ♦ Edictos ♦ Remates.

FE DE ERRATA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Con fecha 5 de mayo del año en curso, fue publi-
cado en el Diario de Centro América número 14, Tomo
CCCLXXIV el Protocolo para Prevenir, Reprimir y San-
cionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres
y Niños, por un error involuntario quedó pendiente
de publicación el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de
Migrantes por Tierra, Mar y Aire, por lo que el día de
hoy se hace la publicación correspondiente.

ATENCIÓN ANUNCIANTES IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda Impresión en la parte legal del Diario
de Centro América, se hace respetando el
original. Por lo anterior, esta Administración
ruega al público tomar nota.

ORGANISMO LEGISLATIVO



CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

DECRETO NUMERO 14-04

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda promovió la Licitación Pública Nacional e Internacional número DGCyT-2-2003 para otorgar en concesión los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala, de la cual resultó favorecida la entidad International Postal Services Ltd., quien de conformidad con las condiciones de las bases de la Licitación constituyó una nueva entidad con el objeto único de cumplir con las obligaciones de la concesión, la que se registró de conformidad con las leyes vigentes en Guatemala como **CORREO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA**.

CONSIDERANDO:

Que habiéndose cumplido con el procedimiento específico para las concesiones determinado en la Ley de Contrataciones del Estado, la señora Ministra de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, dictó providencia para declarar concluida la fase correspondiente a su despacho y elevar el expediente al Ejecutivo a través de la Secretaría General de la Presidencia, para que por ese conducto fuera sometido a consideración y aprobación del Congreso de la República, el contrato que contiene la concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de la República de Guatemala, con cobro de canon y bajo las condiciones establecidas en el contrato de concesión suscrito para el efecto.

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República está facultado constitucionalmente para aprobar los contratos de concesión de Servicios Públicos, y siendo un contrato de esta naturaleza el celebrado entre el representante del Estado de Guatemala y las entidades International Postal Services Ltd. y Correo de Guatemala, Sociedad Anónima, por medio del cual se otorga la concesión para la prestación de los Servicios Postales del Correo Oficial de la República de Guatemala, es necesario emitir la disposición legal que lo apruebe.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 171 literal a) y 183 literal k) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

Artículo 1. Aprobar la concesión de los Servicios Postales del Correo Oficial de Guatemala, otorgado mediante contrato administrativo número 150-2003-DSM de fecha 22 de octubre de 2003 y los contratos modificatorios y aclaratorios números 134-2004-DSM

26

de fecha 23 de febrero de 2004 y 147-2004-DEM, de fecha 24 de marzo de 2004, todas suscritas entre el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, y las entidades internacionales Postal Services, Ltd. y Correo de Guatemala, Sociedad Anónima, como concesionaria, de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1) Plazo: Diez (10) años, prorrogables a conveniencia de las partes, pero en ningún caso el plazo total podrá exceder de 25 años.
- 2) Objeto: Admitir, recibir, procesar, transportar y distribuir todos los envíos postales que se impongan en cualquier parte del territorio de Guatemala, que son obligación del Estado, que cumple con las condiciones establecidas para la prestación de estos servicios, en los documentos de la concesión, en las leyes de Guatemala y en las Convenciones Internacionales de las que Guatemala es parte.
- 3) Alcance de la prestación de los Servicios: La concesionaria deberá mantener y atender, por lo menos, la cobertura geográfica establecida que corresponde a la que actualmente se atiende.
- 4) Asignación: Fiscal: La concesionaria (que se obliga a coexistir con la Abolición Técnica de un Operador de Servicios Postales del Correo Oficial de otro país en este caso será el operador de "Correo Postal Services").
- 5) Tarifas: Deberá cubrir las tarifas establecidas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, siempre que sean acordadas para los postales.
- 6) Pagos al Estado: Deberá pagar al Estado de Guatemala, en forma mensual, los siguientes conceptos y sumas:
 1. Canon: Cero por ciento (0%) de la suma de su facturación total bruta.
 2. Arrendamiento de Bienes Muebles y Muebles del Estado: Pagar mensualmente la suma de veintidós mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$22,000.00), que se incrementará anualmente en un 5% cada 2 años contractuales.
 3. Derecho de Libre: Una suma mensual fija de dos mil ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América con treinta y tres centavos de dólar (US\$2,083.33).
- 7) Inversión: La concesionaria deberá realizar inversiones mínimas anuales del uno por ciento (1%) de su facturación, a efecto de alcanzar los estándares de calidad exigidos en las bases de licitación.
- 8) Recetas de los servicios: Como obligaciones mínimas del Estado, las contenidas en las leyes aplicables, entre otras: Recetar el servicio por cuenta de utilidad pública, tales como servicio notoriamente deficiente, aumento de tarifas sin autorización del concedente y por causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.
- 9) Mantenimiento de Servicios: La concesionaria debe mantener las condiciones de la red postal, de manera que permita al Estado, una vez terminada la concesión, la continuidad de los servicios.

Artículo 2. REGLAMENTOS. Con la finalidad de mantener al día y acorde con las prácticas de la globalización que afecta la prestación de este tipo de servicios y los que sean necesarios para el mejor desempeño del Servicio Postal en Guatemala, los reglamentos que lo regulan serán susceptibles de reforma o modificaciones, mediante Acuerdo Bilateral emitido por el titular del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Artículo 3. TRANSITORIO. Se derogán todas las disposiciones legales que contravengan el contenido del presente decreto.

ARTÍCULO 4. VIGENCIA. El presente decreto fue declarado de urgencia nacional, aprobado con el voto favorable de más de las dos terceras partes del número total de diputados que integran el Congreso de la República, y entrará en vigencia el día siguiente de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU RANCION, PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL DOCE DE MAYO DE DOS MIL CUATRO.

FRANCISCO ROLANDO MORALES CHAVEZ
PRESIDENTE

SERGIO LEONARDO CILLANAVAS
SECRETARIO

JOSE CONRADO GARCIAMENDEZ
SECRETARIO

SANCION AL DECRETO DEL CONGRESO NÚMERO 14-2004

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veintea de mayo del año dos mil cuatro

PUBLÍQUESE Y CUMPLÁSE



SERGIO LEONARDO CILLANAVAS
SECRETARIO

Boletín del Congreso
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda
REPUBLICA DE GUATEMALA
(0-240-2004)-21 MAYO

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PROTOCOLO CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES POR TIERRA, MAR Y AIRE, QUE COMPLEMENTA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL

Preámbulo

Los Estados Parte en el presente Protocolo,

Declarando que para prevenir y combatir eficazmente el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, es necesario un enfoque amplio e internacional, que conlleve la cooperación, el intercambio de información y la adopción de otras medidas apropiadas, incluidas las de carácter no penal, en los planos nacional, regional e internacional;

Recordando la resolución 54/211 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1999, en la que la Asamblea le pidió a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas que fortalecieran la cooperación internacional en la esfera de la migración internacional y el desarrollo a fin de abordar las causas fundamentales de la migración, especialmente las relacionadas con la pobreza, y de presentar al máximo los beneficios que la migración internacional puede aportar a los países de origen y de destino, y alentó a los organismos interregionales, regionales y subregionales a que, cuando procediera, se siguieran ocupando de la cuestión de la migración y el desarrollo;

Conscientes de la necesidad de dar un trato humano a los migrantes y de proteger plenamente sus derechos humanos;

Habiendo convenido de que, pese a la labor emprendida en otros foros internacionales, no existe un instrumento universal que aborde todos los aspectos del tráfico ilícito de migrantes y otras cuestiones conexas;

Preocupados por el notable aumento de las actividades de los grupos delictivos organizados en relación con el tráfico ilícito de migrantes y otras actividades delictivas conexas facilitadas en el presente Protocolo, que causan graves perjuicios a los Estados Partes;

Preocupados también por el hecho de que el tráfico ilícito de migrantes puede poner en peligro la vida o la seguridad de los migrantes involucrados;

Recordando la resolución 53/111 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1998, en la que la Asamblea decidió establecer un comité especial intergubernamental de cooperación internacional para abordar el tráfico ilícito de migrantes y de examinar la posibilidad de elaborar, entre otros, un instrumento internacional que abocara a la acción y el desarrollo de migrantes, particularmente por vía;

Conscientes de que complementar el texto de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional con un instrumento internacional dirigido contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire constituirá un medio útil para prevenir y combatir esta forma de delincuencia;

Han convenido en lo siguiente:

I. Disposiciones generales

Artículo 1

Relación con la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

1. El presente Protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su interpretación se hará de conformidad con la Convención.
2. Las Disposiciones de la Convención no aplicables cuando se trate del presente Protocolo, a menos que en él se disponga otra cosa.
3. Los delitos tipificados con arreglo al artículo 6 del presente Protocolo se considerarán delitos tipificados en la Convención.

Artículo 2

Finalidad

El propósito del presente Protocolo es prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, así como preservar la cooperación entre los Estados Parte con ese fin, prestando al mismo tiempo los servicios de los migrantes objeto de dicho tráfico.

El Guatemalteco

27

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.—CENTRO AMERICA

Agencia: Teléfono 28027
Administración: Teléfono 24118

FUNDADO EL 16. DE ENERO DE 1888. — SEGUNDA EPOCA
Registrado como correspondencia de segunda clase en la Administración Central de Correos de Guatemala, el 8 de marzo de 1930, bajo el No. 749.
DIRECTOR: LEOPOLDO CASTILLO SAENZ

Impreso en Diario de Centro América: 95. Av. 11-34, Zona 1

TOMO CLXXXVII

GUATEMALA, MIERCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 1969

NUMERO 41

SUMARIO

ORGANISMO LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 74-69

DECRETO NUMERO 80-69

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Aprobese el aumento del capital autorizado de la Compañía de Seguros Cruz Azul, Sociedad Anónima.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Aprobéanse los Estatutos de «Empacadora de Cereales, Sociedad Anónima»; y reconócese su personalidad jurídica.

ANUNCIOS VARIOS

Líneas de transporte. — Constitución de sociedades. — Modificación de sociedades. — Prórroga de sociedad. — Patente de invención. — Registro de marcas. — Títulos supletorios. — Edictos. — Remate.

American Home Assurance Company, Agencia en Guatemala, balance general condensado al 31 de diciembre de 1968.

Bank of America N.A.S.A., Sucursal Guatemala, (Banco de América), balance general condensado al 31 de mayo de 1969.

Industrias Filtros Fram de Centro América, S. A., balance general practicado el 31 de diciembre de 1967.

Industrias Filtros Fram de Centro América, S. A., balance general practicado el 31 de diciembre de 1968.

ORGANISMO LEGISLATIVO

DECRETO No. 74-69

El Congreso de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos firmados por el representante de Guatemala, durante el Congreso de Viena, celebrado en esa ciudad el 10 de julio de 1924 y que se refieren a: Constitución de la Unión Postal Universal y su Protocolo Final; Reglamento General de la Unión Postal Universal y su Protocolo Final; Convenio Postal Universal y su Protocolo Final; Acuerdo relativo a Encomendadas (paquetes y bueltas) postales y su Protocolo Final; Reglamento de Ejecución del Convenio Postal Universal y su Protocolo Final y Reglamento de Ejecución de los Acuerdos de Paquetes Postales y su Protocolo Final, los cuales consagran la conveniencia de que Guatemala continúe formando parte de la Unión Postal Universal, conforme las nuevas normas establecidas en dicho Congreso, pues no se oponen a la Constitución de la República, haciéndose la reserva procedente sobre los derechos inalienables de Guatemala sobre su territorio de Belice.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confiere el inciso 13 del Artículo 170 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1o.—Se aprueban las siguientes instrumentos internacionales: Constitución de la Unión Postal Universal y su Protocolo Final; Reglamento General de la Unión Postal Universal y su Protocolo Final; Convenio Postal Universal y su Protocolo Final; Acuerdo relativo a Encomendadas

versal y su Protocolo Final; Reglamento de Ejecución de los Acuerdos de Paquetes Postales y su Protocolo Final.

Artículo 2o.—El presente Decreto fue declarado de urgencia nacional con el voto favorable de más de las dos terceras partes del total de Diputados que integran el Congreso y entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para lo que proceda.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo, en la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

ENRIQUE A. CLAVERIE DELGADO,
Presidente.

AUGUSTO ROSALES ARRIOLA,
Primer Secretario.

JOSE R. OGALDEZ GIRON,
Tercer Secretario.

Palacio Nacional: Guatemala, diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Ratifíquese, publíquese y cúmplase.

JULIO CESAR MENDEZ MONTENEGRO.

GIL ARTURO GONZALEZ SOLIS,
Viceministro de Relaciones Exteriores,
Encargado del Despacho.

El Ministro de Comunicaciones y Obras Públicas,
GUILLERMO PAZ HERNANDEZ.

DECRETO No. 80-69

El Congreso de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que conviene a los intereses nacionales mantener vigente la participación de la República en el "Convenio Internacional del Azúcar de 1958";

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de Estado, el Ministerio de Economía y la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores, emitieron opinión favorable a la adhesión de Guatemala al Protocolo por el cual se prorrogó el expresado Convenio hasta el 31 de diciembre de 1969.

POR TANTO,

En ejercicio de las facultades que le otorga el inciso 13 del artículo 170 de la Constitución de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Que Guatemala se adhiera al Protocolo hecho en la ciudad de Londres, Inglaterra, el 14 de noviembre de 1956, por el cual se prorrogó el "Convenio Internacional del Azúcar" hasta el 31 de diciembre de 1969.

Artículo 2o. Se aprueba el Protocolo indicado en el artículo anterior, bajo la condición de que en el respectivo instrumento de adhesión se incluya la declaración siguiente:

La adhesión, ratificación y aplicación de este Protocolo, no implica el reconocimiento por parte de la República de Guatemala, de ningún territorio como Estado soberano ni de ningún gobierno no reconocido por ella. Tampoco implica el establecimiento o resumiación de relaciones diplomáticas con aquellos países con los que actualmente no se mantienen.

Artículo 3o. Este Decreto fue aprobado con el voto favorable de las dos terceras partes de Diputados que integran el Congreso, y entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio del Organismo Legislativo, en la ciudad de Guatemala, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

ENRIQUE A. CLAVERIE DELGADO,
Presidente.

AUGUSTO ROSALES ARRIOLA,
Primer Secretario.

JOSE R. OGALDEZ GIRON,
Tercer Secretario.

Palacio Nacional: Guatemala, dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

Ratifíquese, publíquese y cúmplase.

JULIO CESAR MENDEZ MONTENEGRO.

GIL ARTURO GONZALEZ SOLIS,
Viceministro de Relaciones Exteriores,
Encargado del Despacho.

El Viceministro de Economía,
Encargado del Despacho,
JONAS VASQUEZ ALVARADO.

ORGANISMO EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA

Aprobébase el aumento del capital autorizado de la Compañía de Seguros Cruz Azul, Sociedad Anónima.

Palacio Nacional: Guatemala, 29 de diciembre de 1969.

El Presidente Constitucional de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor William Earl Pennington Buzzini, Gerente General de la Compañía de Seguros Cruz Azul, S. A., solicitó que se aprueben las modificaciones introducidas a la escritura social y a los estatutos de esa entidad, que fueron aprobadas en Acuerdo Gubernativo de fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, y el aumento de su capital social;

CONSIDERANDO:

Que la Compañía de Seguros Cruz Azul, S. A., ha formulado la petición anteriormente mencionada, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley número 473, respecto a que funcionará como Empresa de Seguros y Reaseguros en General y a la aportación mínima de capital a que se refiere el artículo 3o. del Decreto Ley aludido; y que habiéndose llenado los requisitos legales y que para tal efecto, un dictamen emitido por la Superintendencia de Bancos y por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, este último debidamente aprobado por el Ministerio Público, han emitido opinión favorable sobre la solicitud, por la que es el caso de resolver lo procedente.

POR TANTO,

En uso de las facultades que le confieren el artículo 10 del Decreto Ley 473 y el inciso 4o. del artículo 189 de la Constitución de la República,

ACUERDA:

Artículo 1o.—Aprobar el aumento del capital autorizado de la Compañía de Seguros Cruz Azul, Sociedad Anónima, en la suma adicional de sesientos mil quetzales (Q600,000.00) dividida en y representada por: sesenta mil acciones que son preferentes, al portador y tienen un valor nominal de diez quetzales cada una; quedando el capital social con dicho aumento en un millón doscientos mil quetzales (Q1,200,000.00).

Artículo 2o.—Aprobar las modificaciones introducidas a los artículos, tercero, cuarto, quinto, sexto y noveno de los estatutos de la Compañía de Seguros Cruz Azul, Sociedad Anónima, en los cuantos

DECRETO NUMERO 48-96

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el 14 de diciembre de 1961 el Estado de Guatemala suscribió en el Congreso Postal Universal celebrado en Washington, Distrito de Columbia, los Actos de la Unión Postal Universal

CONSIDERANDO:

Que las Actas se encuentran en vigencia a partir del 1 de enero de 1991 y se hace necesaria la ratificación del Gobierno de la República para que puedan ser aplicadas por parte de la Administración Postal, previo a su aprobación por el Congreso de la República

CONSIDERANDO:

Que las Actas de la Unión Postal Universal constituyen un beneficio permanente para la administración postal de Guatemala, en lo que se refiere a la especialidad de los servicios para la formulación de cuentas postales-internacionales, expediciones tanto de envíos de correspondencia como de encomiendas postales hacia el medio internacional y relaciones normativas entre diferentes entidades con competencia en asuntos postales

CONSIDERANDO:

Que las Actas de la Unión Postal Universal son la esencia misma del servicio postal, de observancia general, que normas y regulan los procedimientos del servicio de correos a nivel internacional que debe contemplarse para el intercambio normal de los envíos de correspondencia y encomiendas postales

PORTANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal l) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala

DECRETA:

ARTICULO 1. Se aprueban las Actas de la Unión Postal Universal, suscritas por Guatemala en el Congreso Postal Universal celebrado en Washington, Distrito de Columbia, el 14 de diciembre de 1961

ARTICULO 2. El presente decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el diario oficial

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CARLOS ALBERTO GARCIA REGAS
PRESIDENTE

EFRAÍN OLIVARES
SECRETARIO

FROYLAN VILLATORO
SECRETARIO



RELACION ORIGINAL: Guatemala, veintitres de julio de mil novecientos noventa y seis.

SECRETARIO



DECRETO NUMERO 49-96

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 93-87 del veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, modificado por los Decretos Números 60-89 y 25-90, ambos del Congreso de la República, se obligó a las entidades autónomas, semiautónomas y descentralizadas y empresas del Estado, a contribuir con un porcentaje de sus propios presupuestos a efecto de cubrir en mínima parte los gastos de fiscalización que lleva a cabo la Contraloría General de Cuentas, situación que también se hace imperativa regularla en un solo cuerpo legal, a efecto de evitar la proliferación de disposiciones sobre el mismo asunto

CONSIDERANDO:

Que la práctica ha demostrado que las tasas aplicables a las entidades públicas obligadas a pagar antes de fiscalización, perjudican en mayor medida a quienes tienen un presupuesto de ingresos menor, a aquellas que tienen un presupuesto más elevado, lo cual no cumple con los principios de equidad y justicia tributaria, que deben prevalecer en todo proceso impositivo, además, el proceso inflacionario y la desproporcionalidad de las tasas vigentes han disminuido la capacidad de ingresos de la entidad y no alcanzan a cubrir sus más urgentes necesidades para el cumplimiento eficiente y eficaz de su función fiscalizadora

PORTANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la literal a) del artículo 171 de la Constitución Política de la República de Guatemala

DECRETA:

ARTICULO 1. Las entidades autónomas y descentralizadas, y empresas del Estado, están obligadas a contribuir con sus propios recursos y de acuerdo al monto total de sus respectivos presupuestos anuales, al financiamiento de los gastos por funcionamiento a cargo de la Contraloría General de Cuentas, en un cinco por ciento (0.05) del uno por ciento (1%) del total de sus respectivos presupuestos anuales. Dichas cuotas deberán ser depositadas en los primeros cinco días de cada mes en las oficinas centrales de la Contraloría General de Cuentas la que de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, las incorporará al presupuesto institucional de sus fondos privados. Las cuotas fijadas son mínimas, quedando la Contraloría General de Cuentas obligada a disponer del personal estrictamente necesario y con carácter permanente en cada una de las delegaciones, a efecto de que cumplan con la función fiscalizadora

ARTICULO 2. Se exceptúan de la obligación a que se refiere el artículo 1 de esta ley, la Universidad de San Carlos de Guatemala y las Municipalidades del país

ARTICULO 3. Para incrementar sus recursos de funcionamiento se faculta a la Contraloría General de Cuentas, para que todas las multas o sanciones pecuniarias que en el ejercicio de su función fiscalizadora impongan a los cuentadantes o entidades, y de conformidad con las leyes fiscales vigentes, se incorporen a sus recursos privados, pudiendo además, cobrar por toda certificación y constancia de servicios que se extiende a los interesados, así como vender los formularios necesarios para las gestiones que se realicen en la misma. Los valores de las certificaciones, constancias y formularios deben regularse en el reglamento respectivo, quedando facultada para emitir el propio órgano de control fiscal

ARTICULO 4. Las entidades obligadas al pago de las contribuciones a que se refiere el Artículo 1 de esta ley, deberán efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes

ARTICULO 5. El Ministerio de Finanzas Públicas queda encargado de asignar las partidas presupuestarias que correspondan, para que los recursos provenientes de la aplicación de la presente ley, se incluyan en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas

ARTICULO 6. Si al cierre de cada ejercicio fiscal hubiera saldo disponible en la cuenta especial creada para el control de que trata la presente ley, éste se acreditará a la cuenta que se gire para el siguiente ejercicio fiscal

ARTICULO 7. Se derogan los Decretos 93-87, 60-89 y 25-90 del Congreso de la República y cualquier otra disposición que se oponga a la presente ley

ARTICULO 8. El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el diario oficial

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO, PARA SU SANCCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CARLOS ALBERTO GARCIA REGAS
PRESIDENTE

EFRAÍN OLIVARES
SECRETARIO

FROYLAN VILLATORO
SECRETARIO



Diario de Centro América

ANTES EL GUATEMALTECO ORGANO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

Director

Decano de la Prensa Centroamericana
Teléfono de Redacción: 24-4-17

Licenciado Juan Fernando Cifuentes Herrera
18 calle 6-72, zona 1

Fundado el 2 de Agosto de 1880
Teléfono de Administración: 24-4-18

TOMO CCXXI

GUATEMALA, MIERCOLES 15 DE JUNIO DE 1983

NUMERO 47

SUMARIO

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DECRETO LEY NUMERO 67-83
DECRETO LEY NUMERO 37-83

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Publicanse las Actas que siguen adoptadas por el XII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, en Managua, Nicaragua, el 28 de agosto de 1981; Segundo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas y España; Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España; y Reglamento de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas y España; y texto de las citadas Actas.

ORGANISMO JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Apruébase elegir Magistrado Propietario y Suplente del Tribunal Supremo Electoral, a los Abogados colegiados Ricardo René Bucaro Salaverria y Julio César Ordóñez.

ANUNCIOS VARIOS

Motomistons. — Líneas de transporte. — Solicitudes de nacionalidad. — Solicitud de autorización de sociedad. — Constituciones de sociedad. — Modificación de sociedad. — Disolución de sociedad. — Registros de marcas. — Títulos supletorios. — Edictos. — Remates. — Generos, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.
Petroles Gulf de Guatemala, S. A., Balance General al 31 de diciembre de 1980.

FE DE ERRATA

En el Diario de Centro América (Sección Oficial), Tomo CCXXI, número 41, de fecha 7 de junio del año en curso, se publicó el Acuerdo emitido por el Ministerio de Gobernación, por el cual se reforman los Estatutos de la Asociación Guatemalteca de Autores y Compositores (AGAYC). Por error involuntario, en el artículo 21, inciso b), 7a. línea se lee:

...emos en la planilla adjunta, solamente declaramos..."
...mo lo correcto:
...emos en la planilla adjunta, SOLEMNEMENTE declaramos..."

ORGANISMO EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DECRETO LEY NUMERO 67-83

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que es deber del Estado reconocer y estimular a los ciudadanos que le han servido en forma significativa y honrosa, circunstancias que concurren en la persona del señor coronel de infantería Enrique Peralta Azurdia, quien al desempeñar el alto cargo de Jefe de Gobierno de la República, demostró sus elevados méritos al promover importantes obras de beneficio social y colectivo; razón por la cual es de justicia que en forma pública se le reconozca su labor en beneficio de la Nación y se le compense con una retribución económica que le permita subsistir decorosamente, para cuyo propósito es procedente emitir la disposición legal correspondiente.

POR TANTO,

En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 40. y 26, inciso 9), del Estatuto Fundamental de Gobierno, modificado por el Decreto Ley número 36-82,

DECRETA:

Artículo 10.—Se concede a favor del señor coronel de infantería en situación de retiro Enrique Peralta Azurdia, a Jefe del Gobierno de la República, una pensión vitalicia extraordinaria de mil cien quetzales exactos (Q. 1,100.00) mensuales, a partir del primero de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Artículo 20.—La pensión a que se refiere el artículo anterior, subroga cualquier derecho a percibir prestaciones por concepto de pensión, jubilación o montepío del Instituto de Previsión Militar y de Clases Pasivas Civiles del Estado.

Artículo 30.—El beneficio que se concede deberá pagarse con cargo a la asignación que corresponde en el subprograma de Transferencias Directas a Personas, de la Dirección Superior del Ministerio de Finanzas Públicas, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado.

Artículo 40.—El presente Decreto Ley entrará en vigor el primero de julio del presente año y deberá ser publicado

Dado en el Palacio Nacional, en la ciudad de Guatemala, a los dos días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Comuníquese.

JOSE EFRAIN RIOS MONTT.

MANUEL DE JESUS GIRON TANCHEZ,
Secretario General de la Presidencia de la República.

LEONARDO FIGUEROA VILLALBA,
Ministro de Finanzas.

—0—

DECRETO LEY NUMERO 37-83

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 28 de agosto de 1981, en ocasión de celebrarse el XII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, en Managua, Nicaragua, fueron suscritas por el Gobierno de la República las siguientes Actas adoptadas por dicho Congreso: Segundo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas y España; Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España; y Reglamento de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas y España.

CONSIDERANDO:

Que Guatemala es miembro de la Unión Postal de las Américas y España y que para asegurar el intercambio postal del país con los Estados miembros de la Unión, es conveniente que Guatemala sea parte de las Actas que el Gobierno de la República suscribió en Managua, Nicaragua, el 28 de agosto de 1981.

POR TANTO,

En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 40. y 26 inciso 80. del Estatuto Fundamental de Gobierno, modificado por el Decreto Ley Número 36-82,

En Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 10.—Aprobar las Actas que siguen, adoptadas por el XII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, en Managua, Nicaragua, el 28 de agosto de 1981: Segundo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas y España; Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España; y Reglamento de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas y España.

Artículo 20.—El Gobierno de Guatemala declara que las relaciones que puedan originarse de hecho al ratificarse por Guatemala las Actas antes mencionadas, en manera alguna pueden interpretarse como reconocimiento de la soberanía e independencia de Belice, declaradas unilateralmente por la Gran Bretaña.

Artículo 30.—El Gobierno de Guatemala formula reserva expresa en el sentido de que las disposiciones contenidas en las referidas Actas que en esta oportunidad se ratifican, no modifican ni alteran las franquicias reconocidas a la Organización de los Estados Americanos en la Carta de dicha Organización, reformada por el Protocolo de Buenos Aires de 1967.

Artículo 40.—El presente Decreto Ley entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Palacio Nacional, en la ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Publíquese y cúmplase.

JOSE EFRAIN RIOS MONTT.

MANUEL DE JESUS GIRON TANCHEZ,
Secretario General de la Presidencia de la República.

EDUARDO CASTILLO ARRIOLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.

RICARDO MENDEZ-RUIZ ROSMHOSER,
Ministro de Gobernación.

OSCAR HUMBERTO MEJIA VICTORES,
Ministro de la Defensa Nacional.

LEONARDO FIGUEROA VILLALBA,
Ministro de Finanzas Públicas.

EDGAR LEONEL ORTEGA RIVAS,
Ministro de Comunicaciones y Obras públicas.

ROLANDO MENDEZ MORA,
Ministro de Educación.

LEOPOLDO SANDOVAL VILLEDA,
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Alimentación.

JULIO PABLO MATHEU DUCHEZ,

ADOLFO CASTAÑEDA FELICE,
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

El Ministro de Trabajo y Previsión Social,
OTTO PALMA FIGUEROA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Ratifícase las Actas que siguen, adoptadas por XII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, en Managua, Nicaragua, el 28 de agosto de 1981: Segundo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas y España; Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España; y Reglamento de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas y España; y texto de las citadas Actas.

ACUERDO GUBERNATIVO NUMERO 193-83

Palacio Nacional: Guatemala, 30 de marzo de 1983.

El Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto Ley Número 37-83 fueron aprobadas, en Consejo de Ministros, las siguientes Actas adoptadas durante el XII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, en Managua, Nicaragua, el 28 de agosto de 1981: Segundo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas y España; Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España; y Reglamento de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas y España;

CONSIDERANDO:

Que las Actas referidas en el considerando anterior no contrarian a las leyes del país, sino antes bien benefician a los intereses nacionales, razón por la cual es procedente ratificarlas, pero con reserva expresa en relación con el reclamo que Guatemala mantiene respecto al territorio de Belice, así como en lo concerniente a las franquicias que la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires de 1967 reconoce a dicha Organización.

POR TANTO,

En el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 40. y 26 inciso 80. del Estatuto Fundamental de Gobierno, modificado por el Decreto Ley Número 36-82,

ACUERDA:

Artículo 10.—Ratificar las Actas que siguen, adoptadas por el XII Congreso de la Unión Postal de las Américas y España, en Managua, Nicaragua, el 28 de agosto de 1981: Segundo Protocolo Adicional a la Constitución de la Unión Postal de las Américas y España; Reglamento General de la Unión Postal de las Américas y España; y Reglamento de la Secretaría General de la Unión Postal de las Américas y España, con las siguientes reservas:

1. "El Gobierno de Guatemala declara que las relaciones que puedan originarse de hecho al ratificarse por Guatemala las Actas antes mencionadas, en manera alguna pueden interpretarse como reconocimiento de la soberanía e independencia de Belice, declaradas unilateralmente por la Gran Bretaña".
2. "El Gobierno de Guatemala formula reserva expresa en el sentido de que las disposiciones contenidas en las referidas Actas que en esta oportunidad se ratifican, no modifican ni alteran las franquicias reconocidas a la Organización de los Estados Americanos en la Carta de dicha Organización, reformada por el Protocolo de Buenos Aires de 1967".

Artículo 20.—El instrumento respectivo se depositará ante el Gobierno de la República Oriental de Uruguay por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 30.—El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial, teniéndose como Ley de la República a partir de esa fecha.

Comuníquese.

JOSE EFRAIN RIOS MONTT.

EDUARDO CASTILLO ARRIOLA.

158

ce

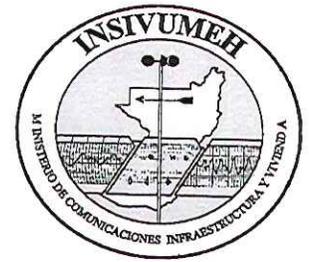
30



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-

RECIBIDO
23 ENE 2018

Recibido a las 11:33 Horas 33 Mts.
Firma: Tom



UNIDAD DE PLANIFICACION
OFICIO No. 023-2018

Guatemala, 23 de Enero 2018

Licenciada
Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial
De Planificacion -USEPLAN-
Presente.

Licenciada Urcuyo:

Atentamente me dirijo a usted, remitiéndole adjunto Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 9, del Programa 16 Servicios de Información Sismológica, Climática, Meteorológica e Hidrológica, del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, que ampara la transferencia por un monto de Q.376,125.00, para poder continuar con el trámite de aprobación correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted, como su atento y seguro servidor.

[Handwritten signature]
Licenciado Manuel Jacinto Coy
Unidad de Planificacion

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA E HIDROLOGÍA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION Y PROGRAMACION
INSIVUMEH
Guatemala, C.A.

[Handwritten signature]
Eddy Hardie Sánchez Benett
Director General del INSIVUMEH

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA E HIDROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
INSIVUMEH
Guatemala, C.A.



**RESOLUCION No. 016-2018-INSIVUMEH
UNIDAD DE PLANIFICACION**

Guatemala, 19 Enero de 2018.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología (INSIVUMEH), es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de sismología, vulcanología, meteorología e hidrología y disciplinas conexas corresponden al estado y le corresponde emitir sus reglamentos de orden administrativo así como todas aquellas normas y manuales necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones.

CONSIDERANDO: Que se ha efectuado el análisis a las metas programadas vigentes de la institución y como consecuencia de las necesidades, se efectúa la presente reprogramación de centros de costos por un monto de Q. 376,125.00.

CONSIDERANDO: Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017 faculta a cada Institución a efectuar las modificaciones de productos, subproductos y metas físicas

POR LO TANTO: La Dirección General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH, con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto del Congreso 50-2016 de fecha 29 de diciembre de 2016 del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.

RESUELVE AUTORIZAR: A la Unidad de Planificación realizar la Reprogramación de Centros de Costos, y de metas físicas que correspondan al ejercicio fiscal 2018, con el fin de hacer efectivo el pago por aportes a Organismos Regionales e internacionales, siendo estos a la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Centro de Coordinación para la prevención de Desastres Naturales en América Latina (CEPRENAC) y Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH), para el presente ejercicio fiscal.



[Handwritten signature]

Eddy Hardie Sánchez Bennett
Director General INSIVUMEH



JUSTIFICACION

CREDITOS:

Es necesaria la presente transferencia de Crédito por el monto de Q. 376,125.00, y los trámites de pago se realizarán por parte del INSIVUMEH, con cargo al "Programa 99 Partidas no Asignables a Programas". Cabe mencionar que ese programa ya cuenta con sus productos y subproductos establecidos, de los cuales **Incrementaran tres (3) Aportes**, tanto en el producto como en el subproducto.

Este movimiento se hace con el fin de hacer efectivo el pago por aportes a organismos regionales e internacionales, siendo estos a la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Centro de Coordinacion para la Prevención de Desastres Naturales en América Latina (CEPRENAC) y Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) para el presente ejercicio fiscal.

[Handwritten signature]
 Víctor Manuel Jacinto
 Unidad de Planificación
 PLANIFICACION Y PROGRAMACION
 INSIVUMEH Guatemala, C.A.

INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL
 INSIVUMEH - Guatemala C.A.

[Handwritten signature]
 Eddy Hardie Sánchez Benett
 Director General del INSIVUM

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 22/01/2018 HORA : 15:56.06 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130013 - 209 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	COMPROBANTE No.: 9
--------------------------------	--	-----------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total _____									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	99	00	000	002	000	400	11	168,125.00	0.00
000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	99	00	000	003	000	400	11	208,000.00	0.00
Total									376,125.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	0	168,125.00
000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	0	208,000.00
		0.00	376,125.00



 PLANIFICACION Y PROGRAMACION

Victor Jacinto Coy

 Ciudad de Planificación

DESCRIPCIÓN SE SOLICITA LA PRESENTE REPROGRAMACION DE CENTROS DE COSTOS TIPO INTRAU, PARA EL FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LOS RENGLONES 472 TRANSFERENCIAS A ORGANISACIONES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES(OMM) , 473 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES(CEPREDENAC Y CRRH)PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES RESPECTIVAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



 DEPARTAMENTO FINANCIERO

Antonio J. Vasquez

 DPTO. FINANCIERO



 SUBDIRECCIÓN GENERAL

Harold Sanchez Bennett

 Director General

34

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3
		FECHA : 22/01/2018
		HORA : 15:56.06
		REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		376,125.00
0000-SIN ORGANISMO		376,125.00
0000-SIN CORRELATIVO		376,125.00
Total	0.00	376,125.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
209	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	2	Aporte
209	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	2	Aporte



DESCRIPCIÓN SE SOLICITA LA PRESENTE CREACIÓN DE CENTROS DE COSTOS TIPO INTRAU, PARA EL FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LOS RENGLONES 472 TRANSFERENCIAS A ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES(OMM) , 473 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES(CEPRENAC Y CRRH)PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES RESPECTIVAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

ANTONIO H. VICENTE

 JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO

 FIRMA

GLADYS SÁNCHEZ

 DIRECTORA GENERAL

 FIRMA

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 22/01/2018 HORA : 15:56.06 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 9
11130013 - 209 - 000	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGIA -INSIVUMEH-	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

Centro Costo Consolidados

1914-6;


 PLANIFICACION Y PROGRAMACION
 INSI
 METEOROLOGIA E HIDROLOGIA
 VULCANOLOGIA
 SISMOLOGIA
 INSIVUMEH
 Guatemala
Jacinto Coy
 Unidad de Planificación

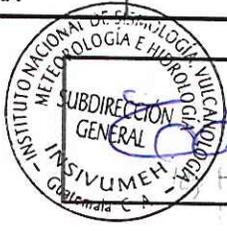
DESCRIPCIÓN SE SOLICITA LA PRESENTE REPROGRAMACION DE CENTORS DE COSTOS TIPO INTRAU, PARA EL FORTALECIMIENTO PRESUPUESTARIO DE LOS RENGLONES 472 TRANSFERENCIAS A ORGANISACIONES E INSTITUCIONES INTERNACIONALES(OMM) , 473 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES(CEPREDENAC Y CRRH)PARA HACER EFECTIVO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES RESPECTIVAS EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


 DEPARTAMENTO FINANCIERO
 INSIVUMEH
 Guatemala, C.A.
Antonio H. Arriente Fejada
 JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO


 SUBDIRECCION GENERAL
 INSIVUMEH
 Guatemala, C.A.
Hardy F. Machez Bennett
 Director General

OFICIO No. 51-2018

REF. DF-2018

Guatemala, 22 de enero de 2018

Lic. Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador de la Unidad de Administración
Financiera –UDAF- Ministerio de
Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
Presente

Atentamente me dirijo a usted, para solicitar su intervención, a fin que se gestione ante la Unidad de Administración Financiera –UDAF-, el expediente adjunto que corresponde a la reprogramación de centros de costo tipo INTRAU por un monto de Q.376, 125.00 para que se le dé el trámite correspondiente, con el fin de hacer efectivo el pago por aportes a organismos Regionales e Internacionales siendo estos a la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Centro de Coordinación Para la Prevención de Desastres Naturales en América Latina (CEPREDENAC) y Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) para el presente ejercicio Fiscal.

Sin otro particular me suscribo de usted.



Antonio Vicente
Jefe Depto. Financiero

Vo. Bo.

Eddy Hardie Sánchez Benett
Director General

RESOLUCION No. 015-2018-INSIVUMEH

Guatemala, 19 de Enero de 2018

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH- es el ente que tiene a su cargo ejecutar las actividades y prestar los servicios que en materia de Sismología, Meteorología e Hidrología y disciplinas conexas corresponden al Estado y le corresponde emitir sus reglamentos de orden administrativo así como todas aquellas normas y manuales necesarias para el mejor cumplimiento de sus objetivos y funciones.

CONSIDERANDO: Que esta Institución tiene la Obligación de Realizar los pagos por aportes a organismos Regionales e Internacionales siendo estos a la Organización Meteorológica Mundial (OMM), Centro de Coordinación Para la Prevención de Desastres Naturales en América Latina (CEPREDENAC) y Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) para el presente ejercicio Fiscal.

CONSIDERANDO: Que el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, es el representante por Guatemala ante el comité Regional de Recursos Hidráulicos, según el Artículo. 3 del Acuerdo con fecha 22 de Marzo de 197.

CONSIDERANDO: Que según lo Indicado en el Acuerdo No.799, Artículo 1 en donde se aprueba el convenio de Organización Meteorológica Mundial suscrita por Guatemala, el 11 de octubre de 1947.

CONSIDERANDO: Que según lo establecido en los Convenios aprobados con fecha 29 de Octubre de 1993, el Decreto 25-95,, el Acuerdo Gubernativo de fecha 7 de Diciembre de 2015 y el Decreto No. 74-2005 en donde se aprueba El Convenio Constitutivo para la Prevención de los Desastres Naturales en América central CEPREDENAC:

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017, faculta a cada Institución a efectuar las modificaciones de metas físicas, así como las gestiones de traslados de asignaciones presupuestarias de productos, subproductos y metas físicas.

POR LO TANTO: El Director General del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología, -INSIVUMEH- con fundamento en lo considerado anteriormente y lo que regula el Decreto Numero 50-2016 de fecha 29 de Diciembre de 2016 del Congreso de la Republica para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el ejercicio fiscal 2018.-

RESUELVE AUTORIZAR: La Reprogramación de Centros de Costo con cargo al Grupo de Gasto 400 "Transferencias Corrientes", con asociación al Programa 99 "Partidas no asignables a programas", Específicamente en los Renglones 472 "Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales" y 473 "Transferencias a Organismos Regionales" ;Así Como la Reprogramación de Metas Físicas que correspondan dentro del Presupuesto, al Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología ,-INSIVUMEH-, para el fortalecimiento presupuestario para la realización de las contribuciones a ; La Organización Meteorológica Mundial (OMM), Centro de Coordinación Para la Prevención de Desastres Naturales en América Latina (CEPREDENAC) y Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) en el año 2018.



Eddy Hardie Sanchez Benett
Director General

JUSTIFICACION DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA TIPO INTRAU POR UN MONTO DE Q. 376, 125.00 CREDITOS

En este documento se encontrará la respectiva justificación asociado al Centro de Costo 1914 "Dirección y Coordinación", por grupo, renglón de gasto y ubicación geográfica.

CREDITOS

ACTIVIDAD 02 Aportes y Cuotas a Organismos de Comunicaciones Q.168,125.00 asociado al Programa 99 " Partidas no Asignables a Programas" monto que es integrado conforme al renglón de gastos que se detalla a continuación con su respectiva justificación.

RENGLON 472 POR UN MONTO DE Q.168,125.00 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que es necesarios su fortalecimiento presupuestario para realizar el pago por aporte a la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en el presente ejercicio Fiscal.

ACTIVIDAD 03 Cuotas a Organizaciones de Control del Medio Ambiente Q.208,000.00 asociado al Programa 99 " Partidas no Asignables a Programas" monto que es integrado conforme al renglón de gastos que se detalla a continuación con su respectiva justificación.

RENGLON 473 POR UN MONTO DE Q.88,000.00 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que es necesarios su fortalecimiento presupuestario para realizar el pago por aporte a: El Comité Regional de Recursos Hidráulicos (CRRH) en el presente ejercicio fiscal.

REGLON 473 POR UN MONTO DE Q.120,000.00 TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS REGIONALES

Derivado del análisis financiero realizado en el presente renglón se determinó que es necesarios su fortalecimiento presupuestario para realizar el pago por aporte al: Centro de Coordinación Para la Prevención de Desastres Naturales en América Latina (CEPRENAC) en el presente ejercicio Fiscal.

Antonio H. Vicente
JEFE DEL DEPTO. FINANCIERO



Eddy Hardie Sánchez Benneil
Director General



202

ee

41



Oficio UP-OF-77-2018/WYS/CVM
Guatemala 29 de enero de 2018

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-



Recibido a las 10 Horas Mts.
Firma: *[Signature]*

Licenciada
Luz María Urcuyo
Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta nos dirigimos a usted con el objeto de manifestarle que esta Dirección General gestiona ante la Unidad de Administración Financiera del Ministerio del Ramo, una modificación presupuestaria tipo INTRAUE por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q 456,239.00).

Sobre el movimiento de asignaciones indicado es importante manifestar que el mismo al originarse tiene afectación en los montos de las metas físicas institucionales establecidas, por lo que será necesario realizar la reprogramación de las mismas e incorporar ajustes al Plan Operativo Anual.

Sin otro particular, es grato suscribirnos cordialmente,

[Signature]
Licda. Wendy Yohana Soto
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

[Signature]
Vo.Bo. Capitán P.A. Carlos Velásquez Móngé
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

C.c. Archivo

[Handwritten mark]



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE METAS FÍSICAS DE CONFORMIDAD A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (INTRAUE) POR UN MONTO DE Q. 456,239.00

La Organización de Aviación Civil Internacional –OACI-, es un organismo especializado de la ONU, creado por los Estados en 1944 para ejercer la administración y velar por la aplicación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago).

Actualmente la OACI cuenta con 191 Estados miembros del Convenio, siendo uno de ellos el Estado de Guatemala. Dicho convenio impulsa el alcance de un consenso sobre las Normas y métodos recomendados (SARPs) para la aviación civil internacional y sobre políticas que hagan posible que el sector de la aviación civil sea operacionalmente seguro, eficiente, protegido, económicamente sostenible y ambientalmente responsable. Los Estados miembros de la OACI emplean estas SARPs y políticas para garantizar que sus operaciones y normas de aviación civil nacionales se ajusten a las normas mundiales, permitiendo a su vez la operación segura y confiable en la red mundial de aviación de más de 100,000 vuelos diarios en cada región del mundo.

Además de cumplir con su función principal de establecer SARPs y políticas internacionales basadas en el consenso entre sus Estados miembros y la industria, y entre muchas otras prioridades y programas, la OACI coordina la asistencia y la creación de capacidad de los Estados, en apoyo de los numerosos objetivos de desarrollo de la aviación; produce planes globales para coordinar avances multilaterales estratégicos para la seguridad operacional y la navegación aérea; efectúa, el seguimiento y elabora informes sobre numerosos indicadores del sector de transporte aéreo, y audita la capacidad de los Estados de Supervisión y vigilancia de la seguridad operacional y protección de la aviación civil.

Es por ello que la Dirección General de Aeronáutica Civil, en representación del Estado de Guatemala ante la OACI, es la responsable de efectuar los pagos anuales por ser Estado Miembro de dicha Organización, por lo que esta Dirección General procede a solicitar se fortalezca el renglón de gasto 472 "Transferencia a organismos e instituciones internacionales".

En función de lo anterior es preciso indicar el uso que se le dará a los recursos que se pretende modificar, por lo que a continuación se encontrarán las respectivas justificaciones de los mismos a nivel de renglón de gasto.


Licda. Wendy Yohana Soto
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



Vo.Bo. Capitan P.A. Carlos Velásquez Monge
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil



RES-DS-127-2018

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

CONSIDERANDO

Que la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, establece en su artículo 24: "*Falta de aprobación del presupuesto, si en el término establecido en la Constitución Política, el Congreso de la República no hubiere aprobado el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el próximo ejercicio fiscal, e iniciare el año fiscal siguiente, regirá de nuevo del presupuesto en vigencia del ejercicio anterior...*". Que derivado de la no aprobación, por parte del Congreso de la República, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2018, sigue vigente el del ejercicio fiscal 2017, aprobado mediante el Decreto No. 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO

Que el artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 300-2017 del Presidente de la República determina, en cuanto a las modificaciones de metas físicas, que todas las reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES).

POR TANTO

El Director General de la Dirección General de Aeronáutica Civil, en base a los considerandos y la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala;



RES-DS-127-2018

RESUELVE:

- I. **AUTORIZAR** la Reprogramación de Productos y Subproductos dentro del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el Ejercicio Fiscal 2018; con el propósito de realizar la transferencia presupuestaria por un monto de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE QUEZALTES (Q. 456,239.00), la cual tiene como principal objetivo realizar el pago que corresponde al Estado de Guatemala por ser Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI-.
- II. Notifíquese y Archívese.

Guatemala, 29 de enero de 2018.




Capitán P.A. Carlos Fernando Velásquez Monge
 Director General
 Dirección General de Aeronáutica Civil

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 29/01/2018 HORA : 18:05.18 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total									

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								456,239.00	0.00
000-005-0001	99	00	000	002	000	400	11	456,239.00	0.00
Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	0	456,239.00	
	0.00	456,239.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES		456,239.00	
0000-SIN ORGANISMO		456,239.00	
0000-SIN CORRELATIVO		456,239.00	
Total	0.00	456,239.00	

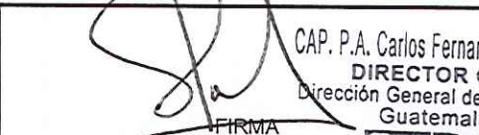
DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costo de la D.G.A.C. en créditos para fortalecer asignaciones presupuestarias del Grupo de Gasto 4 "Transferencias Corrientes" para el pago de cuotas a la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA


CAP. P.A. Carlos Fernando Velásquez Monge
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, C. A.
FIRMA



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/01/2018 HORA : 18:05.18 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
205	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
205	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados
2730-3;

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costo de la D.G.A.C. en créditos para fortalecer asignaciones presupuestarias del Grupo de Gasto 4 "Transferencias Corrientes" para el pago de cuotas a la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


FIRMA

DEPARTAMENTO DE PLANEACION ECONOMICA
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CAP. P.A. Carlos Fernando Velásquez Monge
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Aeronáutica Civil
Guatemala, C. A.

FIRMA



47



Oficio No. PR-015-2018
Guatemala, 29 de enero de 2018

Licenciado:

Edgar Aníbal Gómez Escobar
Coordinador Unidad de Administración Financiera –UDAF–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Presente.

Licenciado Gómez:

De la manera más atenta me dirijo a Usted con el objeto de someter a su despacho una Reprogramación de Subproductos en créditos (Modificación Presupuestaria INTRAUE) dentro del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por un monto de Q.456,239.00, afectando la Fuente de Financiamiento 11 “Ingresos Corrientes”.

Dicha reprogramación tiene como principal objetivo el fortalecimiento del renglón de gasto 472 “Transferencias a organismos e instituciones internacionales”, a través del cual se proyecta efectuar el pago que corresponde al Estado de Guatemala por ser Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI-, de los años 2015 (Dólares Canadienses) y 2018 (Dólares Estadounidenses).

En respaldo del movimiento propuesto se adjunta la siguiente documentación:

- Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 3.
- Comprobante de Programación Transferencias Corrientes y de Capital No. 1
- Justificaciones del movimiento.
- Resolución RES/MODINTRAUE/DGAC-002-2018

AR



Por lo tanto, la D.G.A.C. a través de la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto, adjuntan para su trámite la presente modificación presupuestaria, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes.

Atentamente.

[Handwritten Signature]
Carlos Antonio Meza López
Jefe de Presupuesto
 Dirección General de Aeronáutica Civil



[Handwritten Signature]
Jaime Oswaldo Pacay
Gerente Financiero a.i.
 Dirección General de Aeronáutica Civil



Vo. Bo.

[Handwritten Signature]
Capitán P.A. Carlos Velásquez Monge
Director General
 Dirección General de Aeronáutica Civil



[Handwritten mark]

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 29/01/2018 HORA : 18:05.18 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130013 - 205 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	COMPROBANTE No.: 3
--------------------------------	--	-----------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	

Total _____

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO	

Total 456,239.00 0.00

000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones						456,239.00	0.00	
	99	00	000	002	000	400	11	456,239.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO			
		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	0	456,239.00
		0.00	456,239.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES			456,239.00
0000-SIN ORGANISMO			456,239.00
0000-SIN CORRELATIVO			456,239.00
	Total	0.00	456,239.00

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costo de la D.G.A.C. en créditos para fortalecer asignaciones presupuestarias del Grupo de Gasto 4 "Transferencias Corrientes" para el pago de cuotas a la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

[Handwritten Signature]
Gerente Financiero Interino
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Handwritten Signature]
P.A. Carlos Fernando Velásquez M
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Aeronáutica
 Guatemala, C. A.
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 29/01/2018 HORA : 18:05.18 REPORTE: R00817622.rpt
--------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
205	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
205	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Centro Costo Consolidados									
2730-3;									

DESCRIPCIÓN Reprogramación de Centros de Costo de la D.G.A.C. en créditos para fortalecer asignaciones presupuestarias del Grupo de Gasto 4 "Transferencias Corrientes" para el pago de cuotas a la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Orlando Oswaldo Pacay
 Gerente Financiero Interino
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

[Signature]
CAP. P.A. Carlos Fernando Velásquez Monge
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Guatemala, G. A.
 DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

57

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0013 - 205 - 00		DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL			24	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR						1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	RPUE	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>														

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
1113-	205	99	00	000	002	000	0101	11	472	0000	000	O.A.C.I.	Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-	456,239.00	0.00
TOTAL ==>														456,239.00	0.00

DESCRIPCION: Reprogramación de Transferencias Corrientes y Capital, para el pago de cuotas por ser Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
1113 - 0013 - 205 - 00		DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL			24	1	2,018
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
02-	RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR						1
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE REGISTRO :	RPUE	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
---------------------	------	----------	---------	---	----------

RESUMEN

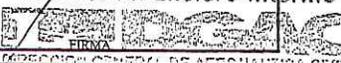
FUENTE	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00
TOTAL		0.00

DESCRIPCION: Reprogramación de Transferencias Corrientes y Capital, para el pago de cuotas por ser Estado miembro de la Organización de Aviación Civil Internacional -OACI-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Mr. Jaime Oswaldo Pacay
 Gerente Financiero Interino


[Signature]
CAF. P.A. Carlos Fernando Velásquez Monge
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Guatemala, C. A.




RESOLUCION: RES/MODINTRAUE/DGAC-002-2018

Guatemala, 29 de Enero de 2018

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018 no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y por lo tanto según la Carta Magna, entra en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 50-2016.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón del Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5. Modificación de Metas Físicas, del Acuerdo Gubernativo 300-2017 establece que las mismas se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación de Subproductos dentro del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el Ejercicio Fiscal 2018; con el propósito

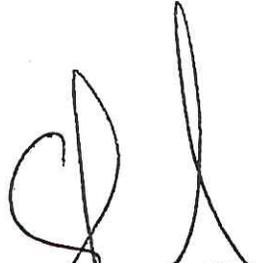


de ACREDITAR asignaciones presupuestarias por un monto de Q.456,239.00 con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", tal y como se indica a continuación:

CREDITOS

CENTRO DE COSTO	GRUPO DE GASTO	ACTIVIDAD	REGLON	MONTO EN Q.
2730	400	002	472	456,239.00
TOTAL CREDITOS - FUENTE 11				456,239.00

La presente Reprogramación conlleva modificación de metas físicas, por lo que incorporará ajustes al Plan Operativo Anual 2018. Remítase a donde corresponda la presente Reprogramación por la cantidad de Q,456,239.00. Continúese con el trámite correspondiente.


 CAP. P.A. Carlos Fernando Velásquez Monge
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Guatemala, C. A.

 DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL



55

JUSTIFICACIONES
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAUE
FORTALECIMIENTO RENGLON 472 (PAGO CUOTA OACI)
Q.456,239.00 / FUENTE 11
(COMPROBANTE DE REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No. 3)

La Organización de Aviación Civil Internacional –OACI-, es un organismo especializado de la ONU, creado por los Estados en 1944 para ejercer la administración y velar por la aplicación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago).

Actualmente la OACI cuenta con 191 Estados miembros del Convenio, siendo uno de ellos el Estado de Guatemala. Dicho Convenio impulsa el alcance de un consenso sobre las Normas y métodos recomendados (SARPs) para la aviación civil internacional y sobre políticas que hagan posible que el sector de la aviación civil sea operacionalmente seguro, eficiente, protegido, económicamente sostenible y ambientalmente responsable. Los Estados miembros de la OACI emplean estas SARPs y políticas para garantizar que sus operaciones y normas de aviación civil nacionales se ajusten a las normas mundiales, permitiendo a su vez la operación segura y confiable en la red mundial de aviación de más de 100.000 vuelos diarios en cada región del mundo.

Además de cumplir con su función principal de establecer SARPs y políticas internacionales basadas en el consenso entre sus Estados miembros y la industria, y entre muchas otras prioridades y programas, la OACI coordina la asistencia y la creación de capacidad de los Estados, en apoyo de los numerosos objetivos de desarrollo de la aviación; produce planes globales para coordinar avances multilaterales estratégicos para la seguridad operacional y la navegación aérea; efectúa el seguimiento y elabora informes sobre numerosos indicadores del sector de transporte aéreo, y audita la capacidad de los Estados de supervisión y vigilancia de la seguridad operacional y protección de la aviación civil.

Es por ello que la Dirección General de Aeronáutica Civil, en representación del Estado de Guatemala ante la OACI, es la responsable de efectuar los pagos anuales por ser Estado miembro de dicha organización, por lo que esta Dirección General procede a solicitar se fortalezca el renglón de gasto 472 "Transferencias a organismos e instituciones internacionales".

En función de lo anterior es preciso indicar el uso que se le dará a los recursos que se pretende modificar, por lo que a continuación se encontrarán las respectivas justificaciones de los mismos a nivel de renglón de gasto.





CREDITOS

REGLON 472 "TRANSFERENCIAS A ORGANISMOS E INSTITUCIONES INTERNACIONALES" [Q.456,239.00]:

El monto solicitado en este renglón de gasto será utilizado para cubrir el monto a pagar a la Organización de Aviación Civil Internacional –OACI-, por parte del Estado de Guatemala, ya que el mismo se constituye como Estado miembro de dicha Organización.

El monto a pagar corresponde a los años 2015 (Dólares Canadienses) y 2018 (Dólares Estadounidenses).



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 31/01/2018 HORA : 11:59.21 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 -0 -000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	-1,455,544.00	0.00
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones								
99	00	000	002	000	400	11		-1,247,544.00	0.00
000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente								
99	00	000	003	000	400	11		-208,000.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO									
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO		APROBADO
							Total	1,455,544.00	0.00
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones								
99	00	000	002	000	400	11		1,247,544.00	0.00
000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente								
99	00	000	003	000	400	11		208,000.00	0.00

REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGÍA E HIDROLÓGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Luz María Urcuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 - USEPLAN -
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

José Luis Benito Ruiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 31/01/2018 HORA : 11:59.21 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 -0 -000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-1,247,544.00	1,247,544.00
000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-208,000.00	208,000.00
Total		-1,455,544.00	1,455,544.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-1,455,544.00	1,455,544.00
0000-SIN ORGANISMO		-1,455,544.00	1,455,544.00
0000-SIN CORRELATIVO		-1,455,544.00	1,455,544.00
Total		-1,455,544.00	1,455,544.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGÍA E HIDROLÓGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

59

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 31/01/2018 HORA : 11:59.21 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
201	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-5	Aporte
201	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-5	Aporte
201	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-2	Aporte
201	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-2	Aporte

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLÓGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. LAZ/ María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

José Luis Benito Ruiz
Vicerrector de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

60

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 31/01/2018 HORA : 11:59.21 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 -0 -000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
205	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
205	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	2	Aporte
209	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	2	Aporte
210	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	3	Aporte
210	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	3	Aporte

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Unidad Ejecutora Consolidada
201-4; 209-9; 205-3; 210-4;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLÓGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. *[Firma]* María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Firma] José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 004-2018

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN LOS VALORES ASIGNADOS -----

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la aprobación del Comprobante de Modificación física Comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión –SIGES– para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección Superior –DS–, Dirección General de Correos y Telégrafos –DGCT–, Dirección General de Aeronáutica Civil –DGAC– e Instituto Nacional de Sismología Vulcanología, Meteorología e Hidrología –INSIVUMEH– y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018. La Unidades Ejecutoras descritas anteriormente, solicitan se valide el proceso de aprobación del Comprobante de Reprogramación Consolidación No.32 a nivel Ministerial del Sistema de Gestión –SIGES–, con la finalidad de realizar el movimiento físico en concordancia con la modificación presupuestaria tipo INTRAU por un monto de Q.1,455,544.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Unidades Ejecutoras tal y como se detalla a continuación:

MOVIMIENTOS			
UNIDAD EJECUTORA	DÉBITOS	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
Dirección Superior	Q 1,455,544.00	Q -	Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 32 de SIGES
Dirección General de Correos y Telégrafos		Q 623,180.00	Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 32 de SIGES
Dirección General de Aeronáutica Civil		Q 456,239.00	Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 32 de SIGES
Instituto Nacional de Sismología Vulcanología, Meteorología e Hidrología		Q 376,125.00	Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 32 de SIGES
TOTAL	Q 1,455,544.00	Q 1,455,544.00	

para el ejercicio fiscal 2018; **CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento



del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento en este caso por ser programa 99 se utiliza únicamente el SIGES), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** Validar el proceso de aprobación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo de las Unidades Ejecutoras antes mencionadas, del Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda que así lo requiere, conforme los comprobantes anexos; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC– para los controles correspondientes-----

0



VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Aldo Estuardo García Morales
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

63

- SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 08/02/2018 HORA : 16:49:57 REPORTE:R00817650.rpt
----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 -0 -000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
Total							-1,455,544.00	-1,455,544.00
000-005-0001								
Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones								
99	00	000	002	000	400	11	-1,247,544.00	-1,247,544.00
000-006-0001								
Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente								
99	00	000	003	000	400	11	-208,000.00	-208,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO								
SUBPRODUCTO								
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
							SOLICITADO	APROBADO
Total							1,455,544.00	1455544.00
000-005-0001								
Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones								
99	00	000	002	000	400	11	1,247,544.00	1,247,544.00
000-006-0001								
Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente								
99	00	000	003	000	400	11	208,000.00	208,000.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLÓGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luz María Cúcyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 USPLAN
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

José Luberto Ruiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

104

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 08/02/2018 HORA : 16:49:57 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-1,247,544.00	1,247,544.00
000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-208,000.00	208,000.00
Total		-1,455,544.00	1,455,544.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-1,455,544.00	1,455,544.00
0000-SIN ORGANISMO		-1,455,544.00	1,455,544.00
0000-SIN CORRELATIVO		-1,455,544.00	1,455,544.00
Total		-1,455,544.00	1,455,544.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLÓGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Luz María Urcuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 - USEPLAN -
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Jose Luis Benito Ruiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

65

- SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 08/02/2018 HORA : 16:49.57 REPORTE:R00817650.rpt
----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
201	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-5	Aporte
201	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-5	Aporte
201	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-2	Aporte
201	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-2	Aporte

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 Cida. Luz María Urcuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 -USEPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

[Firma]
 José Luis Benito Ruiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

66

- SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 08/02/2018
		HORA : 16:49.57
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
205	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
205	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	2	Aporte
209	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	2	Aporte
210	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	3	Aporte
210	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	3	Aporte

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
Unidad Ejecutora Consolidada									
201-4; 209-9; 205-3; 210-4;									

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luz María Urcuyo
 Licda. Luz María Urcuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 -USEPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

José Luis Román Reiz
 José Luis Román Reiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

67

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 08/02/2018 HORA : 16:53.49 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 -0 -000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total				-1,455,544.00	-1,455,544.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	99	00	000 002 000 400 11	-1,247,544.00	-1,247,544.00
000-006-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	99	00	000 003 000 400 11	-208,000.00	-208,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
Total				1,455,544.00	1455544.00
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	99	00	000 002 000 400 11	1,247,544.00	1,247,544.00
000-006-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	99	00	000 003 000 400 11	208,000.00	208,000.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DEBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLÓGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Luz María Urcuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 - USEPLAN -
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Jose Luis Benito Ruiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

68

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 08/02/2018 HORA : 16:53.49 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-1,247,544.00	1,247,544.00
000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-208,000.00	208,000.00
Total		-1,455,544.00	1,455,544.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-1,455,544.00	1,455,544.00
0000-SIN ORGANISMO		-1,455,544.00	1,455,544.00
0000-SIN CORRELATIVO		-1,455,544.00	1,455,544.00
Total		-1,455,544.00	1,455,544.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLÓGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luz María Urcuyo
 Licda. Luz María Urcuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 - USSEPLAN -
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

José Luis Benito Ruiz
 José Luis Benito Ruiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

69

- SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 08/02/2018 HORA : 16:53.49 REPORTE:R00817650.rpt
----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 -0 -000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
201	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-5	Aporte
201	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-5	Aporte
201	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-2	Aporte
201	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-2	Aporte

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Luz María Urcuyo
 Licda. Luz María Urcuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 - USEPLAN -
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

José Luis Benito Ruiz
 José Luis Benito Ruiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

70

- SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4
		FECHA : 08/02/2018
		HORA : 16:53.49
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
205	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
205	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	2	Aporte
209	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	2	Aporte
210	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	3	Aporte
210	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	3	Aporte

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
Unidad Ejecutora Consolidada									
201-4; 209-9; 205-3; 210-4;									

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLÓGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
 Lidia Lizy Yajaira Urcuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 - USEPLAN -
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda
 FIRMA

[Firma]
 José Luis Benito Ruiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

71

- SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 08/02/2018 HORA : 16:59.14 REPORTE:R00817650.rpt
----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO	
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
Total							-1,455,544.00	-1,455,544.00	
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	99	00	000	002	000	400	11	-1,247,544.00	-1,247,544.00
000-006-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	99	00	000	003	000	400	11	-208,000.00	-208,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO	
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		
Total							1,455,544.00	1455544.00	
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	99	00	000	002	000	400	11	1,247,544.00	1,247,544.00
000-006-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	99	00	000	003	000	400	11	208,000.00	208,000.00

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLÓGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Luz María Urcuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 -USEPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

José Luis Benito Ruiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

72

- SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 08/02/2018 HORA : 16:59.14 REPORTE:R00817650.rpt
----------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-1,247,544.00	1,247,544.00
000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-208,000.00	208,000.00
Total		-1,455,544.00	1,455,544.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-1,455,544.00	1,455,544.00
0000-SIN ORGANISMO		-1,455,544.00	1,455,544.00
0000-SIN CORRELATIVO		-1,455,544.00	1,455,544.00
Total		-1,455,544.00	1,455,544.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLÓGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Luz María Ucuyo
 Coordinadora
 Unidad Sectorial de Planificación
 -USEPLAN-
 Ministerio de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

Jose Luis Benito Ruiz
 Viceministro de Comunicaciones,
 Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 08/02/2018 HORA : 16:59.14 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 32
11130013 -0 -000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
201	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-5	Aporte
201	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	-5	Aporte
201	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-2	Aporte
201	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	-2	Aporte

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLÓGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

74

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 08/02/2018 HORA : 16:59.14 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 0 - 000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	32

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 22/01/2018
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAU	RESO INTERNAAD/INT.3-2018	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
205	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
205	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	1	Aporte
209	99	00	000	003	000	000-006	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	2	Aporte
209	99	00	000	003	000	000-006-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para control del medio ambiente	2	Aporte
210	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	3	Aporte
210	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	3	Aporte

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

Unidad Ejecutora Consolidada
201-4; 209-9; 205-3; 210-4;

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACIÓN DE ENTES RECEPTORES EN DÉBITO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR -DS-, PARA ACREDITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL, INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGIA, VULCANOLOGIA, METEOROLOGIA E HIDROLOGICA Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, CON RECURSOS DE LA FUENTE 11 INGRESOS CORRIENTES DENTRO DEL PROGRAMA 99, UNIDADES ADSCRITAS AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Licda. Luz María Arcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
- USEPLAN -
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

José Luis Benito Ruiz
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda